

ración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Variante de la línea que saliendo de la subestación de Villafraña alimenta a «Forjas de Acero del Guadiana, S. A.», Zafra y Fuente del Maestre, dando salida independiente a esta última y modificando el trazado para evitar su paso por la factoría de «Forjas y Aceros del Guadiana, S. A.». Se establece triple circuito hasta el apoyo 3 del que sale la desviación a «Forjas y Aceros del Guadiana, S. A.», y doble hasta el apoyo 10, en el que cada circuito enlaza uno con la línea actual a Zafra y el otro con la de Fuente del Maestre, que será modificada por su propietario en expediente aparte.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá atenerse a lo dispuesto en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Badajoz, 7 de noviembre de 1969.—El Delegado provincial, A. Martínez-Mediero.—10.905-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se hace pública la cancelación de los permisos de investigación que se citan*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en La Coruña hace saber que han sido cancelados, por haber transcurrido con exceso el plazo de su vigencia, los siguientes permisos de investigación minera:

Número: 5.638. Nombre: «Carmen». Mineral: Wolfram. Hectáreas: 24. Término municipal: Noya.

Número: 5.727. Nombre: «Santa María». Mineral: Estaño. Hectáreas: 62. Término municipal: Camariñas.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

La Coruña, 16 de octubre de 1969.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Gonzalo Trelles.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita (Expediente número 22.573)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por resolución de esta Sección de Industria de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto de un cable subterráneo a 15 KV., con origen en otra línea de igual tensión de la Sociedad «Fenosa» y con término en la estación transformadora a instalar en la Escuela de Peritos Navales de El Ferrol de Caudillo, de 320 kVA., formada por dos transformadores de 160 kVA. cada uno, relación de transformación 15.000 - 5 por 100/220-127 voltios, que son propiedad de la citada Escuela, en la forma y con el alcance que se determina en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 28 de octubre de 1969.—El Delegado provincial, Emilio López Torres.—3.226-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma. (Expediente número 18.665.)*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, número 5, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la

imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes.

Línea aérea trifásica, en Entrena, circuito simple, a 13,2 KV., con conductores de cable aluminio-acero, tipo Alpac LAC/28 de 32,9 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos de hormigón.

Estación transformadora en Entrena, denominada «Matadero», tipo intemperie, sobre dos postes metálicos, con transformador de 50 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/3 por 230-133 Vts.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1963) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo para ello presentar nuevo proyecto de las instalaciones objeto de este expediente o ratificarse expresamente en el presentado como anteproyecto.

Logroño, 3 de noviembre de 1969.—El Delegado provincial.—3.250-D)

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se hace público haber sido cancelado el permiso de investigación que se indica*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid hace saber que ha sido cancelado, por haber transcurrido con exceso el plazo de su vigencia, el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 2.358. Nombre: «Atelías». Mineral: Ilmenita y casiterita. Hectáreas: 30. Término municipal: Villanueva del Pardillo y Las Rozas.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Madrid, 4 de noviembre de 1969.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Félix Aranguren.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

Esta Delegación de Industria, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

1.º Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», el establecimiento de la línea eléctrica, aérea, trifásica, a 13,2 KV., derivada de la de Munguía-Larrabezabal a los centros de transformación «Basozabal», «Aixenea» y «Elquezabal», en el término municipal de Munguía.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de Aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 24 de octubre de 1969.—El Delegado provincial, por delegación, A. Chávarri.—10.337-C.